

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 658 de fecha 29.03.2011 del Jefe del Depto. de Salud;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:


DECRETO

 1.- **APRUEBASE** el Convenio para Exámenes de Laboratorio suscrito con fecha 28.11.2010 entre el municipio y la Liga Chilena contra la Epilepsia, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica al Depto. de Salud quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del Alcalde